



HECHO RELEVANTE –IM CAJAMAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En virtud de lo establecido en el apartado 4.3 del Módulo Adicional del Folleto de “IM CAJAMAR 5, Fondo de Titulización de Activos” (el “Fondo”), se comunica el presente hecho relevante:

- Con fecha 10 de julio de 2015, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, y Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (“CRU”), otorgaron ante Notario la escritura de novación modificativa no extintiva de la Escritura de Constitución del Fondo (la “**Escritura de Novación**”) con la finalidad de (i) incluir un tipo de interés mínimo (“*floor*”) del cero por ciento (0%) a los Bonos e (ii) incluir un tipo de interés mínimo (“*floor*”) del cero por ciento (0%) a la remuneración del Préstamo para Intereses del Primer Periodo y del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- Asimismo, con fecha 10 de julio de 2015, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, y CRU otorgaron sendos contratos de novación modificativa no extintiva del Contrato de Préstamo para Intereses del Primer Periodo y del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, para incluir la modificación mencionada en el apartado (ii) del párrafo anterior.
- Las referidas modificaciones se han llevado a cabo una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 7 (*Modificación de la escritura pública de constitución de fondos de titulización hipotecaria y fondos de titulización de activos*) de la Ley 19/1992, de 7 de julio, de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y Fondos de Titulización Hipotecaria.
- De conformidad con el mencionado artículo 7, la Sociedad Gestora ha aportado a la CNMV una copia autorizada de la Escritura de Novación que ha quedado incorporada al registro público correspondiente con la finalidad de que terceros interesados puedan tener acceso a las modificaciones realizadas a la Escritura de Constitución.

Madrid, 15 de julio de 2015.